



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 44 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Presidencia y Contratación.- <i>Aprobación del Plan Normativo Anual de la Excma. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2020 (MOAD 2019/PES_01/018146)</i> .....	2
<i>Extracto de la Resolución de Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2020, aprobando convocatoria de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2020</i> .....	25

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	
Secretaría de Gobierno. Granada.- <i>Juez de Paz Sustituto de Deifontes</i> .....	3
<i>Juez de Paz Titular de Huélago</i> .....	3
<i>Juez de Paz Sustituto de Cenes de la Vega</i> .....	3
<i>Juez de Paz Titular de Cenes de la Vega</i> .....	4
<i>Juez de Paz Sustituto de Montejícar</i> .....	4
<i>Juez de Paz Titular de Campotéjar</i> .....	4
<i>Juez de Paz Sustituto de Campotéjar</i> .....	4
<i>Juez de Paz Sustituto de Huélago</i> .....	5
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	
NÚMERO DOS DE ALMUÑÉCAR (Granada).- <i>Procedimiento ordinario nº 134/2017</i> .....	5

**AYUNTAMIENTOS**

BAZA.- <i>Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinario nº 3/2020-002</i> .....	24
DÚDAR.- <i>Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales</i> .....	5

GRANADA. Concejalía de Economía, Urbanismo, OO.PP., y Empresas Participadas.- <i>Expte. nº 17651/2006. Plan Parcial PP-N1 "Cartuja Norte", depósito 6%</i> .....	10
GUADIX.- <i>Padrón de tasa de recogida de basura, primer bimestre de 2020</i> .....	6
<i>Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2020</i> .....	6
HUÉSCAR.- <i>Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2020 y plantilla</i> .....	19
ÍLLORA.- <i>Aprobación del padrón de la tasa de mercadillos para el ejercicio de 2020</i> .....	20
LOBRAS.- <i>Relación de aprobados para plaza de Auxiliar Administrativo</i> .....	20
LOJA.- <i>Cuenta General para el ejercicio de 2018</i> .....	21
MARACENA.- <i>Delegación de atribuciones de Alcaldía</i> .....	21
MOTRIL.- <i>Aprobación definitiva del convenio urbanístico de cargas suplementarias en ARI MOT-4</i> .....	22
VILLA DE OTURA.- <i>Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2020</i> .....	22
POLOPOS-LA MAMOLA.- <i>Convocatoria y bases para la selección de un Técnico de Inclusión Social</i> .....	23
PÓRTUGOS.- <i>Aprobación inicial del padrón de agua, basura y alcantarillado, tercer trimestre de 2019</i> .....	23

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

COMUNIDAD DE REGANTES BARRANCO DE LAS VIÑAS Y LAS MADRES.- <i>Aprobación de cuentas anuales y presupuestos, alta de nuevos usuarios</i> .....	24
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE GÓJAR.- <i>Convocatoria a junta general extraordinaria</i> .....	24

NÚMERO 1.067

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

*Extracto de la Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2020, aprobando convocatoria de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2020*

**EDICTO**

BDNS (Identif.): 498442

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas, y reconocidas formalmente por la Junta de Andalucía o la Administración General del Estado, que tengan domicilio o delegación en un municipio de la Provincia de Granada, y/o que vayan a realizar la actividad o proyecto en la Provincia de Granada.

Segundo. Objeto:

Apoyo para poner en práctica todo un conjunto de políticas públicas locales, entre la Diputación y el tejido asociativo de la provincia de Granada, mediante la ayuda y el apoyo para la realización de programas, proyectos y/o cualquier otra actividad relacionada con los fines propios de cada una de la Delegación que interviene, y que atiendan a los colectivos asociados, grupos o personas de la provincia, procurando su integración, formación, desarrollo y bienestar, y además contribuyan a paliar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y provincial, potenciando la transversalidad de género

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de Ejecución Presupuestaria para 2020 publicadas en el BOP de Granada nº 34 de 27 de febrero de 2020

Cuarto. Cuantía

480.780 euros distribuidos entre las siguientes líneas:

Delegación de Bienestar Social, 198.780 euros, Delegación de Igualdad y Juventud, 110.000 euros y 20.000 euros, Delegación de Cultura, Memoria Histórica y Democrática, 52.000 euros y Delegación de Deportes 100.000 euros.

La aportación económica que realice la Diputación no sobrepasará en ningún caso el 90% del coste total del proyecto, y la cuantía solicitada no excederá de los máximos establecidos por delegación y, en su caso, establecido en cada sublínea, pudiendo solicitarse un único proyecto en la sublínea que más se adecúe al mismo. La entidad beneficiaria aportará al menos el 10% del coste total del proyecto. Se podrá considerar, como aportaciones de la entidad solicitante los recursos que sean imprescindibles como infraestructuras en uso y medios propios, relativos al proyecto, así como cuotas de socios, recursos financieros de actividades

propias, costes indirectos, gastos generales de la entidad y desplazamientos. En ella no se podrá tener en cuenta las aportaciones otorgadas por otros financiadores para el mismo proyecto. La subvención mínima a conceder no será inferior a 400 euros.

- LINEA I. BIENESTAR SOCIAL. DOTACIÓN TOTAL: 198.780 euros

SUB-LÍNEA A: PROYECTOS LOCALES A DESARROLLAR EN UNO O HASTA TRES MUNICIPIOS

Dotación 68.780 euros

Cuantía máxima a solicitar: 2.000 euros

SUB-LÍNEA B: PROYECTOS COMARCALES O PROVINCIALES (EN MÁS DE 3 MUNICIPIOS)

Dotación 130.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 7.500 euros

a) Cuando una de las sublíneas con dotación económica específica haya agotado el número de solicitantes con asignación económica y quedara remanente, éste se añadirá a la sublínea restante.

b) La subvención mínima a conceder en cualquier línea no será inferior a 400 euros.

c) No serán financiados aquellos proyectos con una puntuación igual o inferior a 49 puntos.

LÍNEA II. IGUALDAD. DOTACIÓN TOTAL: 110.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 4.000 euros

a) La subvención mínima a conceder en esta línea no será inferior a 400 euros o al importe solicitado, si fuera menor a esta cantidad.

LÍNEA III. JUVENTUD. DOTACIÓN TOTAL: 20.000 euros  
SUB-LÍNEA A: APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD.

Dotación 13.000 euros

Cuantía máxima a solicitar 1.000 euros

SUB-LÍNEA B: APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA.

Dotación 7.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 2.200 euros

a) Cuando una de las sublíneas con dotación económica específica haya agotado el número de solicitantes con asignación económica y quedara remanente, éste se añadirá a la sublínea restante.

b) La subvención mínima a conceder en cualquier línea no será inferior a 400 euros.

c) No serán financiados aquellos proyectos con una puntuación igual o inferior a 49 puntos.

LÍNEA IV. DEPORTES. DOTACIÓN TOTAL: 100.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 15.000 euros

LÍNEA V. CULTURA, DOTACIÓN TOTAL: 52.000 euros  
Cuantía máxima a solicitar: 2.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto.

Sexto. Otros datos.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada.

Granada, 3 de marzo de 2020.-El Presidente de la Excm. Diputación de Granada, fdo.: José Entrena Ávila. ■